



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

226
21/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la falcultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: HERMANAS MISIONERAS FRANC.DE PURULON Rut 065305530-7
: 180,180 CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS
: CANCELA EXAMENES PROGRAMA CARDIOVASCULAR,
CORRESPONDIENTE A LOS MESES FEBRERO Y MARZO 2009
: 21/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1517	09/04/2009	3,120
FACTURA	1519	09/04/2009	177,060

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-06-000-000-000	Programa Cardiovascular	180,180	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		180,180
Sumas Iguales		180,180	180,180

REFRENDACION

Cuenta	114-05-06-000-000-000			
Presupuesto Vigente	604,870			
Total Comprometido	664,870			
Saldo x Comprometer	-60,000			

SECRETARIA
MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE

CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL (S)



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085

Email: pucon@munitel.cl

CU: 4619

HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS DE PURULÓN

HOSPITAL

URUGUAY 325

FONO (45) 441177 · FAX (45) 441609

PUCÓN

COMUNA DE PUCÓN

R.U.T. 65.305.530-7

Factura de Ventas y Servicios
No Afecto o Exentos de I.V.A.

Nº 01517

S. I. I. - VILLARRICA

Pucón, 09 de ABRIL de 2009

Señor(es): I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

RUT: 69.191.600-6

Dirección: AV. BDO. OHIGGINS N° 483

Ciudad: PUCON

Comuna: PUCON

Giro:

á: HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS DE PURULÓN

Por lo siguiente:

Debe

[illegible]

Son:
Tres mil ciento veinte pesos
00/100-----

TOTAL

S. E. ú O.

\$ 3.120

Cancelado.

FRANCISCANAS

de 200.

Nombre

Recinto

R.u.t. .

Fecha

El/los acusados declara(n) que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

~~Recibo Conforme Mercaderías y/o Servicios~~

Ricardo A. Suazo Ríos · R.U.T. 10.270.020-1 · Carrera 620 · Fono 413207 · Villarrica · suazoimpresores@gmail.com

ORIGINAL CLIENTE

₹ 48

20.04.09

Enc. Contabilidad

DEPT O.

REDRO J. ORREGO MALIQUEO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

[illegible]

HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS DE PURULÓN

HOSPITAL
URUGUAY 325
FONO (45) 441177 · FAX (45) 441609
PUCÓN
COMUNA DE PUCÓN

R.U.T. 65.305.530-7

Factura de Ventas y Servicios No Afecto o Exentos de I.V.A.

Nº 01519

S. I. I. - VILLARRICA

Pucón 09 de ABRIL de 2009

Señor(es): I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

69.191.600-6

Dirección: A. BDO. OHIGGINS N° 483

Ciudad: PUCON

Comuna: **PUCON**

Giro:

á: HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS DE PURULÓN

Por lo siguiente:

Debe

[illegible]

Ciento setenta y siete mil sesenta pesos 00/100-----		TOTAL
Son:		

TOTAL

S. E. ú O.

\$ 177.060

Cancelado

de 200

Nombre

Recinto

R.u.t.

Fecha

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Recibo Conforme Mercadería(s) y/o Servicio(s)

Ricardo A. Suazo Ríos · R.U.F. 10.270.020-1 · Carrera 620 · Fono 413207 · Villarrica · suazoimpresores@gmail.com

ORIGINAL CLIENTE

01510 №

I. MUNICIPALIDAD DE PUOCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº DE REGISTRO \$50
FECHA DE ENTRADA 20-04-009
FECHA DE SALIDA Enc. Corra
DEPTO. Salud

MUNICIPALIDAD

PEDRO J. ORREGO MALIQUEO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

[illegible]